



Morelia, Michoacán a 11 de diciembre de 2019

A la Comunidad de la ENES-Morelia

El H. Consejo Técnico de la ENES-Morelia reconoce clara y abiertamente la existencia de la violencia de género de forma sistémica, estructural e histórica, no sólo al interior de la comunidad de la ENES-Morelia sino en la sociedad, lo cual es inadmisibles y debe ser erradicado definitivamente.

Con base en el documento presentado a las Asambleas el día 9 de diciembre y el diálogo sostenido los días 9 y 10 de diciembre de 2019, se presentan los acuerdos consensuados por las Asambleas y el H. Consejo Técnico.

DE LA COMISION CONJUNTA

SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN CONJUNTA como vía de solución para atender la erradicación de la violencia de género de la ENES-Morelia, integrada por representantes de estudiantes, docentes y personal administrativo creada especialmente para generar estrategias multilaterales y mecanismos para la prevención y la atención de la violencia de género, a través de Mesas de Diálogo y las acciones resolutivas que se generen de ellas. La Comisión Conjunta trabajará bajo los siguientes acuerdos:

Sobre el papel del H. Consejo Técnico dentro de la Comisión Conjunta

El trabajo de la Comisión Conjunta realizado en cada mesa tendrá resoluciones en las mismas, bajo los ejes y las temáticas que se planteen dentro de estas. Cuando estén cercanas decisiones resolutivas en donde sea necesario el Consejo Técnico para oficializarlas, se convocará a sesión extraordinaria para formalizar los resoluciones planteados.

En estas sesiones estará presente la comisión conjunta, quienes estuvieron durante las mesas de trabajo y estará abierta para cualquier miembro de la comunidad que quiera presenciar el acto.

Sobre los Mecanismos de Conformación de la Comisión Conjunta

La Comisión Conjunta tiene los siguientes participantes con voz y voto

- a. El H. Consejo Técnico en su totalidad (solamente aquellos que cuentan con voz y voto) y Representantes estudiantiles electos (H. Consejo Técnico y H. Consejo Universitario)
2 votos (Un voto de académicos y uno de estudiantes)
- b. Dirección (Directorx en turno) y representante de la Comisión Interna de Equidad de Género que no sea parte del Consejo Técnico
1 voto
- c. Colectiva estudiantil (el número de representantes será decidido internamente)
2 votos

Los siguientes participantes con voz para moderación y asesoría son:

- d. Especialista Interna de la UNAM
- e. Especialista Externa a la UNAM

Los acuerdos se llevarán a cabo por consenso de las partes con voto.

En **ACUERDO** con las Asambleas, ninguna persona señalada como agresora formará parte o permanecerá dentro de la Comisión Conjunta.

La Comisión Conjunta en su primera sesión creará sus propios mecanismos garantizando la creación de espacios seguros.

DE LAS MESAS DE TRABAJO:

Se **ACORDÓ** en el comunicado de la Asamblea (25 de noviembre) la generación de las Mesas de Trabajo y que deben ser llevadas por especialistas en el tema y que las decisiones tomadas por las mismas tengan incidencia real y se lleven a cabo puntualmente.

Las mesas de trabajo no se concluyen definitivamente, sino que se llegan a resolutivos dentro de las mismas. Este punto sí es determinante para el levantamiento del paro puesto que la Comisión Conjunta es un resolutivo para muchos de los puntos del pliego petitorio de la Asamblea de Morras y la Asamblea Resistencia Disidente.

1. SOBRE DISCULPAS PÚBLICAS SEÑALADAS EN EL PLIEGO PETITORIO:

Se acuerda que el H. Consejo Técnico de la ENES Morelia, así como las Asambleas emitirán sus respectivas posturas al respecto de las disculpas públicas mencionadas en el punto 1 del pliego petitorio de Asamblea de Morras de manera individual a quienes piden las disculpas. Dentro de las posturas se establecerán los lineamientos entre los cuales se sugiere se hagan las disculpas (se mostró documento).

1.b Sobre el Protocolo de Género

El H. Consejo Técnico y la dirección reconocen que el Protocolo de Género es ineficiente y son conscientes de la sensación de la comunidad ante dicha ineficiencia.

En el comunicado del 2 de diciembre se establecieron los siguientes compromisos:

1. Impulsar los cambios necesarios al interior de la Universidad durante el periodo de rectoría del Dr. Enrique Graue Wiechers, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes puntos:

a) Proponer una revisión contextualizada del protocolo, que reconozca y atienda las diferencias entre las entidades foráneas y las entidades ubicadas en Ciudad de México. En este punto, es prioritario analizar cómo se pone en operación el protocolo en casos de agresión sexual, violación, acoso y hostigamiento, cuando existen diferencias sustantivas en las legislaciones locales en donde se encuentran diversas entidades foráneas.

b) Solicitar a la Comisión Interna de Equidad de Género de la ENES-Morelia en colaboración con la Comisión Conjunta que elaboren una agenda de trabajo con:

1. La Comisión Especial de Equidad de Género del Consejo Universitario,
2. El Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) y
3. Comisiones de Género de otras entidades, para impulsar ante el Consejo Universitario la homologación de la normatividad universitaria a fin de garantizar el funcionamiento óptimo del Protocolo.

2. Proponer una Agenda legislativa.
 - a) Realizar una revisión en coordinación con abogadas locales, especializadas en el tema, del Código Penal para el Estado de Michoacán, específicamente en los apartados que obstaculizan la atención de casos de violencia de género en la entidad y que no son acordes a los tratados internacionales suscritos por el estado mexicano ni son compatibles con la legislación de otras entidades de la República;
 - b) Generar un diálogo con la Comisión de Igualdad de Género del H. Congreso del Estado de Michoacán a fin de impulsar una agenda local a favor de la erradicación de la violencia de género;
 - c) Suscribir convenios de colaboración con la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas y con la Fiscalía Especializada en Atención a Delitos de Violencia Familiar y de Género para que brinden capacitación y orientación a personal administrativo, académicos/as y alumnado con interés en el tema.

Por sugerencia de las Asambleas se puntualiza el compromiso de que la revisión contextualizada se articulará a partir de cuatro elementos:

- 1) Ley Orgánica de la UNAM
- 2) Estatuto General de la UNAM
- 3) Protocolo de Género de la UNAM
- 4) Legislación del Estado de Michoacán

Además, estamos de acuerdo en la importancia de que los Delitos Sexuales sean perseguidos de oficio en la legislación del Estado de Michoacán, y haremos las gestiones pertinentes ante el Gobierno del Estado de Michoacán a través de las dependencias correspondientes, estableciendo canales de comunicación directos con la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas y la Secretaria de Gobierno.

Se envió una carta a la Oficina de la Abogada General, a la Secretaria Administrativa y a la Secretaría General para pedir una Unidad para la Atención a Denuncias UNAM (UNAD) no itinerante dentro de las dependencias de la UNAM Morelia. El H. Consejo Técnico se

compromete a hacer las gestiones necesarias y presentar la carta solicitud de manera transparente (se mostró documento).

2.- EVALUACIÓN DOCENTE PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ENES-MORELIA

- El H. Consejo Técnico aprobó el 02 de diciembre que se incorporará como requisito de reinscripción para los alumnos la entrega del comprobante de participación en la evaluación docente.
- Se aprueba que habrá dos evaluaciones docentes, una de ellas será voluntaria y la otra será requerimiento para la reinscripción, esta a decisión del individuo.
- Las evaluaciones resultantes de la aplicación del instrumento se presentarán ante el H. Consejo Técnico para ser considerado en los análisis de erradicación de la violencia de género en la ENES-Morelia, así como en procesos de contratación y recontractación.
- El compromiso de generar un instrumento de evaluación docente que permita detectar discursos y agresiones machistas, misóginas, homófobas, xenófobas, racistas, clasistas, transfóbicas y cualquier otro tipo de violencia de género y discursos de odio.
- Este instrumento será trabajado por la Comisión Conjunta y no será promediado con el resto de la evaluación docente.
- Dicha evaluación será de forma anónima por parte del estudiantado, como lo son el resto de las evaluaciones docentes que se realizan en la ENES. Los resultados de las evaluaciones permitirán dar seguimiento a las acciones emprendidas para la erradicación de la violencia de género en la entidad.

Además de lo anterior, con relación al diálogo del 6 de diciembre, se acuerda que la Comisión Conjunta para la erradicación de la violencia de género en la ENES-Morelia buscará los mecanismos de revisión y seguimiento de la evaluación docente en esta materia:

- Se hará pública la numeralía de los resolutivos de evaluaciones docentes bajo la normatividad vigente de la UNAM.

- En caso de que un académico no sea recontratado por causa de una evaluación negativa a este respecto se le harán explícitas las razones del resolutivo y las recomendaciones pertinentes en un solo documento.
- Se mantiene el compromiso de buscar el mecanismo en conjunto para poder circular la información a otras instituciones en mesa de trabajo.

3. SOBRE LOS CURSOS DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

Se asegura la permanencia de los cursos para levantar el paro.

Reiterando el acuerdo al que llegamos respecto a los cursos con perspectiva de género, nos comprometemos a:

- Programar:
 - Un curso de formación docente de 20 horas con perspectiva de género para académicos de tiempo completo y asignatura durante el periodo intersemestral 2020-2 y previo al semestre 2021-1.
 - Un curso de capacitación para personal administrativo durante el semestre 2020-2. El curso se impartirá en dos grupos de 16 horas.
 - Talleres para estudiantes durante el semestre 2020-2 y durante la semana de inducción del semestre 2021-1.
- Los temarios de los cursos serán trabajados por la Comisión Conjunta planteada anteriormente. Consideramos que los temas sobre feminismos, teoría queer y estudios trans deberán ser considerados por dicha Comisión.
- Estos cursos se derivarán a la Comisión de Formación Docente y a la Comisión Interna de Equidad de Género para su ejecución.
- Aseguramos la transparencia y la impartición de estos cursos durante la jornada laboral del personal académico y administrativo.
- El H. Consejo Técnico garantiza la permanencia de estos cursos.
- Se mantendrá la asignatura transversal con perspectiva de género.
- Además, se seguirá impulsando la transversalización de la perspectiva de género en los programas de asignatura en todas las carreras de la ENES.

a) Para el Personal administrativo:

El H. Consejo Técnico, en su sesión del 02 de diciembre aprobó solicitar a la Secretaría Administrativa de la ENES Morelia la generación de las calendarizaciones para brindar capacitación en materia de género a funcionarios, personal de confianza y personal administrativo de base. Con base en el acuerdo del 06 de diciembre, se establecerá la impartición de los cursos de género dentro de la Agenda Anual de cursos de capacitación para el personal administrativo de base. Para el personal de confianza y funcionarios se generará un curso anual de capacitación en perspectiva de género y erradicación de la violencia.

El H. Consejo Técnico exhorta al personal administrativo de base a participar en los cursos que resulten de las mesas de trabajo.

b) Para el Personal Docente:

El H. Consejo Técnico aprobó que se ofrezca de manera permanente a los profesores de asignatura y académicos de tiempo completo cursos de formación docente en materia de género, para ello:

I. Se requerirá a las comisiones de Formación Docente y a la Interna de Equidad de Género que generen la calendarización correspondiente para los siguientes períodos.

II. Para el personal de tiempo completo se incorporará al Diplomado de Formación Docente para las contrataciones más recientes y se ofrecerá de forma obligatoria para los ya contratados, y se llevarán a cabo actualizaciones anuales.

III. Para el personal de asignatura (titulares y ayudantes), visitantes (titulares y ayudantes) y de formación complementaria se les requerirá que tomen capacitación en materia de género el primer semestre de contratación y nuevamente cada año. Este requisito se deberá cumplir también por parte de los profesores ya contratados.

c) Para la comunidad estudiantil

El H. Consejo Técnico:

- Aprobó solicitar al Comité de Tutorías que los Planes de Acción Tutorales (PAT) de todas las licenciaturas incorporen explícitamente temáticas de género.
- Revisará que la tutoría suceda con fecha específica y evidencia; transparentará el calendario.
- Se compromete a que todas las licenciaturas van a tener acceso a todas las asignaturas transversales.
- Pedirá la incorporación en las evaluaciones de los planes de estudio de todas las carreras de la ENES Morelia un diagnóstico sobre la transversalización de la perspectiva de género.
- Solicitará a los comités académicos la revisión bibliográfica para todas las carreras en la cual se incluyan identidades no hegemónicas, mujeres, grupos vulnerables y disidencias.
- Gestionará que, a partir del semestre impar más cercano (2021-1), abrirá sólo perspectiva de género como transversal en semestres impares.

4. CON RESPECTO A LOS DESPIDOS Y EXPULSIONES SOLICITADAS

- Cuando se activen denuncias en el contexto de protocolo de género hacia académicos, administrativos, estudiantes o cualquier otra persona señalada, se aplicarán las medidas urgentes de protección para la víctima y para quien haya denunciado y se dará seguimiento al proceso hasta su término.
- Con referencia al trabajador de base, en respuesta a la petición de las Asambleas, la Secretaría Administrativa de la UNAM y la Dirección General de Personal acordó con el STUNAM su reubicación definitiva fuera de las entidades y dependencias de la UNAM Morelia.
- En los casos del investigador y del estudiante de posgrado mencionados en el pliego petitorio y que no están adscritos a la ENES, la dirección ha canalizado sus planteamientos a las entidades correspondientes.
- El H. Consejo Técnico emitirá un comunicado en el cual se señale que integrantes de la comunidad universitaria no se sienten seguros o se sienten vulnerados con agresores en proceso y absueltos de dudosa resolución (se presentaron documentos).

- Con relación a la solicitud de transparencia, la normatividad vigente de la UNAM establece que las autoridades de la Universidad que conozcan de casos sobre violencia de género están obligadas a proteger la información personal y solo podrán revelar ésta a las personas legal y legítimamente involucradas en el caso; por lo que en caso de que se considere necesario para que otras personas puedan consultar los casos se deberán ajustar a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como a través del Portal de Transparencia Universitaria para realizar sus solicitudes de información (<http://www.transparencia.unam.mx>).

5. SOBRE LAS DENUNCIAS Y GARANTÍAS DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS Y DENUNCIANTES

Se establece el compromiso para que cuando se activen denuncias en el contexto del Protocolo de Género de la UNAM se apliquen las medidas urgentes de protección para la víctima y para quien haya denunciado, dando seguimiento al proceso hasta su término.

- Actualmente el Protocolo de Género sólo puede activarse en los términos que la normatividad establece: “Podrá presentar una queja la persona que considere haber sido víctima de un acto de violencia de género, así como terceras personas que tengan conocimiento directo de hechos en materia de este protocolo. Esto último, con el fin de estimular la vigilancia en contra de la violencia de género entre quienes integran la comunidad universitaria” (Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM).

Se especifica que lo anterior se refiere a cualquier miembro de la comunidad universitaria de la UNAM, no solo de la ENES Morelia.

- Nos comprometemos a generar con la Comisión Conjunta mecanismos de atención y acompañamiento a los casos de violencia de género que no estén previstos en el Protocolo y en el marco de actuación de la legislación universitaria.

6. SOBRE LA ADECUACIÓN DE CALENDARIO ESCOLAR

- Se reitera que, una vez concluido el paro de actividades, el H. Consejo Técnico de la ENES Morelia organizará y dará a conocer el periodo para la recuperación de clases y evaluaciones ordinarias y extraordinarias dentro del marco del calendario oficial de la UNAM.

7. SOBRE LA PERMANENCIA DE LOS BAÑOS SIN GÉNERO

- El H. Consejo Técnico de la ENES-Morelia garantiza la permanencia de los baños sin género más allá de esta administración mediante su acuerdo del 28 de noviembre de 2019.
- Se acepta la permanencia de los baños sin género ubicados en el primer piso de los edificios B, C, D, E y F de la ENES-Morelia.
- Por parte de las autoridades de la ENES, se publicará un posicionamiento a favor de la permanencia de los baños sin género. También se difundirá la “Guía para usar los baños sin género” en las redes sociales de la Escuela (se mostró documento).

Se propondrán mecanismos de seguridad para salvaguardar a la comunidad dentro de estos espacios, por ejemplo, botones de pánico, entre otros.

8. SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL POSICIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA DE RESISTENCIA DISIDENTE

- Con respecto a la difusión del Manifiesto de la Asamblea de Resistencia Disidente, consideramos que es una acción importante para visibilizar su postura y que corresponde a la agenda de la propia Asamblea. Lo que corresponde a las autoridades de la ENES en este tema es refrendar su posicionamiento sobre la pertinencia de los baños sin género. Sin embargo, por petición de las Asambleas se publicarán en las redes de la escuela como un acto simbólico de respaldo, solidaridad y reconocimiento de los grupos vulnerables.

9. SOBRE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN A INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD Y LAS ASAMBLEAS

- Esta administración se compromete a sancionar dentro de lo posible los mensajes de odio y violencia emitidos contra cualquier miembro de la comunidad universitaria en los ámbitos de su competencia, cuidando siempre la integridad de las personas.
- Manifestamos que la administración no ha dado, ni dará (a menos que sea establecido como resolutivo de las mesas de trabajo) instrucciones de borrar pintas. La administración no ha sancionado ni sancionará al personal de limpieza por no retirarlas.

Esta administración se compromete a trabajar para la identificación, prevención, erradicación, y en su caso sanción de los mensajes de odio entendiendo por esto, un discurso que incite a la violencia física, emocional y simbólica (anulaciones, invisibilizaciones, exclusiones) contra cualquier entidad, identidad y/o corporalidad, ya sea por cuestiones de religión, color de piel, estatus social, preferencia sexual, etnia e ideología.

10. SOBRE LA CONSTANTE PREOCUPACIÓN DE POSIBLES REPRESALIAS A QUIENES PARTICIPAN EN LAS ASAMBLEAS

- Según se planteó por las Asambleas en el comunicado del 23 de noviembre: Reiteramos el compromiso de que no existirán represalias por parte de la autoridad “por las ideas, motivos, acciones e intervenciones al espacio en pro del cumplimiento de los pliegos petitorios y las acciones y omisiones tomadas durante el paro”. No sólo por lo que las Asambleas citan sino porque creemos que la vía debe ser la generación de diálogos y el reconocimiento a las diversidades y el ejercicio de la tolerancia.
- Sobre las intervenciones realizadas en la Escuela durante el paro, consideramos importante que se visibilicen sus temáticas, sentido y mensajes cuando abonan a la discusión universitaria para evitar las violencias por razones de género. Proponemos generar en conjunto actividades de reflexión colectiva a tratar en las Mesas de Trabajo.
- Se tiene el compromiso por parte del Consejo Técnico de que ninguna intervención al espacio será modificada o retirada hasta los resolutivos dentro de las mesas de trabajo,



esto deberá realizarse antes de que el resto de la comunidad estudiantil pueda acceder a las instalaciones.

- A través un proceso en una Mesa de Trabajo se evaluarán las intervenciones que se consideren como discurso de odio y decidir sobre su permanencia.
- Fecha de la Mesa de Trabajo: viernes 13 de diciembre a las 14 horas.

El H. Consejo Técnico se manifiesta explícitamente en contra de cualquier acto o discurso violento dirigido a cualquier persona participante dentro de las actividades del paro en el contexto de la comunidad ENES Morelia. Estos acuerdos deberán respetarse de manera independiente a cualquier cambio de dirección.

Leído que fue el presente acuerdo, y enteradas las partes de su contenido, se formaliza con la entrega de las instalaciones de la ENES Morelia por parte de las Asambleas, obligando a las partes a sujetarse al contenido de este, y no pasarlo por alto, respetándolo en todo tiempo y momento, firmándolo por triplicado al margen y calce.